

Montevideo, 03 de octubre de 2019

Sr. José A. Licandro
Intendente de Regulación Financiera
Banco Central del Uruguay
Presente

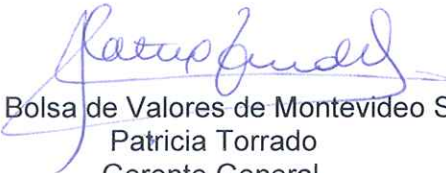
De nuestra consideración:

En cumplimiento de la norma establecida según art. 245 (Hechos Relevantes) del Capítulo III, Título I del Libro V de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores y en nuestro carácter de Entidad Representante de los accionistas de Areaflín S.A., cúmplenos informarle que con fecha 3 de octubre de 2019 hemos resuelto suspender la cotización de las acciones de Areaflín S.A.

Motiva la presente el hecho de que se ha recibido de parte del representante de los accionistas en el Directorio de Areaflín S.A., que la información presentada en la Asamblea de Accionistas que contenía una simulación con los Estados Contables al 30/06/2019, del capital integrado a rescatar contenía un error en los importes referidos en moneda extranjera y que el equipo financiero se encontraba realizando los cálculos correctos.

En virtud de que la información que circulaba en el mercado podría contener errores que luego de corregidos pudiesen impactar en la cotización del instrumento, se entendió conveniente suspender la cotización de las acciones de Areaflín S.A. hasta que el emisor entregue la información correcta.

Sin otro particular saludan a Ud. atentamente,



p. Bolsa de Valores de Montevideo S.A.
Patricia Torrado
Gerente General



p. Bolsa de Valores de Montevideo S.A.
Analaura Batista
Jefe de Contabilidad y RRHH

c/c a BEVSA y Areaflin S.A.

